



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR
PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES (SEMARNAT) Y LA AGENCIA
NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS Y LA C.P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V"., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. MARIANO MIRANDA NOGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 11 DE MARZO DE 2016 "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO NÚM. DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016 ("CONTRATO ORIGINAL"), RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.- EN LA CLÁUSULA "SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO" "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE INICIÓ EL 1 DE MARZO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

DECLARACIONES

1.- "LA SEMARNAT" DECLARA:

1.1. QUE MEDIANTE OFICIO No. 512/DCGSA/00434/2016 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS EL 21 DEL MISMO MES Y AÑO, SUSCRITO POR LA C.P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITÓ LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL, EN SU VIGENCIA, CON LA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.

FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- 1.2. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 32503 (ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS), DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
- 1.3. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, "JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V". A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EXPRESÓ SU CONFORMIDAD A FIN DE SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO EN LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADAS.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- 2.1. QUE ACEPTA AMPLIAR LA VIGENCIA ORIGINALMENTE PACTADA Y CONOCE EL ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL MISMO.
- 2.2. QUE EL C.P. MARIANO MIRANDA NOGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE "JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V"., CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

QUE CON BASE EN LA "CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -MODIFICACIONES" DEL "CONTRATO ORIGINAL" ESPECIFICADO EN EL ANTECEDENTE 1, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DE SU REGLAMENTO MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO ORIGINAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, HASTA EN UN 19.3%.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR
PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES (SEMARNAT) Y LA AGENCIA
NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.

SEGUNDA. - SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL "CONTRATO ORIGINAL" AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

TERCERA. - **SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.** - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO NÚM. DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.

CUARTA. - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA "DECIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016, SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN Y/O ENDOSO DE LA GARANTÍA QUE HUBIESE OTORGADO ORIGINALMENTE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

POR "LA SEMARNAT"

POR "EL PROVEEDOR"

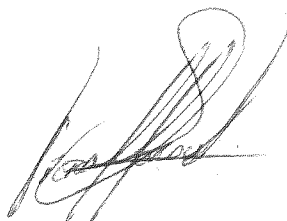
Lic. Porfirio Blanco Pinacho.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación, mediante oficio Núm. 512/DGRMIS/746/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

C.P. Mariano Miranda Noguez.
Apoderado Legal
"Jet Van Car Rental, S.A. de C.V"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR
PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN OFICINAS
CENTRALES (SEMARNAT) Y LA AGENCIA
NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.



L.C. Víctor Manuel Morales Uriarte

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo
84 tercer párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, en suplencia por ausencia temporal
del Director de Adquisiciones y Contratos,
previa designación, mediante oficio Núm.
512.DGRMIS/DAC/001057/2016 de fecha 23 de
diciembre de 2016, firma el Subdirector de
Comité y Contratos.



C.P. María Guadalupe Cosío Nuño.
Directora de Control del Gasto y Servicios
Administrativos.
Administradora del Contrato.

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y "JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V"-CONSTE.